



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00115-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante correo electrónico el 26 de octubre de 2020, este juzgado ordena **REQUERIR** nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que informe cual fue la documentación remitida a la demandada **DAMARIS YALILE CHIAPPE GUTIERREZ** respecto de la notificación que allí se menciona, ya que una vez revisada no se observa que se haya enviado la totalidad de los anexos que deban entregarse para un traslado, tal y como lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a3d95d891e2e17e44aa03980bd1eca441b420bbb31cabff51ba3710a10a269

Documento generado en 05/11/2020 02:52:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 137 del 06 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.